

ORD.: N. ° 4827/2021.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N.° MU263T0004763****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 28 de Septiembre de 2021.**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: LETICIA TOLEDO GARCÍA – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de agosto de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas Tardes, quisiera solicitar copia de mi expediente laboral (Leticia Toledo), esto es informes de gestión desde mi ingreso a la municipalidad de Recoleta en el área de Transparencia, además de mis decretos de contratación y convenio a honorarios, y finalmente, el certificado de antigüedad emitido en diciembre 2020 o enero 2021 Adjunto copia de mi cédula de identidad, a fin de corroborar mi personería. Cualquier consulta o información quedo atenta. Muchas gracias y saludos". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración de Administración y Finanzas (DAF), se hace entrega de la documentación solicitada:

- Informes de gestión desde el año 2018 a 2020.
- Expediente electrónico (Certificado de nacimientos, declaraciones de probidad, declaraciones juradas de vínculo, informes de antecedentes, aprueba contrato a honorarios, entre otros).

Para el caso de la información que usted está solicitando respecto de los datos personales, debemos cumplir con lo señalado en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, en el punto 4.3, que señala: "Cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, sólo procederá la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N° 19880. En este caso, los solicitantes que concurran al respectivo órgano público a retirar la información requerida deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y quienes actúen como sus apoderados, además, demostrar haberseles otorgado el respectivo poder, por escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario.

En forma excepcional, procederá la entrega por medios electrónicos cuando el titular utilice firma electrónica avanzada, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19799." En el caso de los datos solicitados por usted, se trata de datos personales y sensibles que requieren aún un mayor grado de reserva, por lo que cumplir con la Instrucción del Consejo para la Transparencia es parte de nuestras obligaciones.

Si desea la información sin censura de sus datos personales, está disponible para retiro en la oficina de la Unidad de Transparencia (6° piso, Av. Recoleta 2774, comuna de Recoleta) desde el miércoles 29 de septiembre del presente año.

En todo caso, la documentación solicitada con los datos personales y secretos de usted censurados, será subida al Portal, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

Dada la magnitud de los archivos se realizó un link para su descarga: <http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/Link-sai-4763.zip>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee